I.E.P. CÉSAR VALLEJO

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2026

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA:

EL COLEGIO es una **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** de gestión **PRIVADA** que brinda SERVICIOS EDUCATIVOS en los niveles de Educación Básica Regular en mérito a las Resoluciones de Autorización:

- R.D. 997 del 15, de julio de 2008 se crea el nivel Inicial y Primario
- R.D. 2663 del 12, de diciembre del 2012 ampliación de los servicios educativos en el nivel primario
- R.D. 726 del 20, de febrero de 2014 se amplía los servicios para el funcionamiento de 1° y 2° grado de educación secundaria
- R.D. 2316 del 13, de abril del 2016 ampliación de los servicios educativos en el nivel secundario para los grados de 3°, 4° y 5° de secundaria.

La Dirección del Colegio, informa que, para el año lectivo 2026 nos venimos preparando para seguir mejorando la calidad educativa y la infraestructura brindada hacia nuestros estudiantes y padres de familia, en ese sentido, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes[1] y en mérito al tipo de servicio educativo que ofreceremos, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, suficiente**, **apropiada y por escrito,** respecto a los siguientes conceptos:

I. CUOTA DE MATRÍCULA

1. MONTO

Nivel	Monto
INICIAL	S/.300.00
PRIMARIA	S/.300.00
SECUNDARIA	S/.370.00

2. OPORTUNIDAD / CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026

INICIAL	**19 de enero de 2026**
PRIMARIA	**20 y 21 de enero de 2026**
SECUNDARIA	**22 de enero de 2026**
Matrícula extemporánea	**23 de enero de 2026**

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).

[1] numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados modificado por DU 002-2020

3. PROCESO DE MATRÍCULA

El 14 de octubre del 2025, a través del Boletín Informativo 2026 se les dará a conocer las "Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula 2026", mediante la página web del colegio www.cvallejo.net y/o otros medios.

El Colegio no recibirá la matrícula de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza del año 2025 o cuota de matrícula 2026.

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO

Nivel	Monto
INICIAL	S/.300.00
PRIMARIA	S/.300.00
SECUNDARIA	S/.370.00

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el primer día hábil que sigue al mes vencido, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 18/12/2026; según el siguiente cronograma:

Ítem	Mes	Fechas de
1	Marzo	01 /abril / 2026
2	Abril	01 /mayo / 2026
3	Mayo	01 / junio / 2026
4	Junio	01 / julio / 2026
5	Julio	03 /agosto / 2026
6	Agosto	01 / setiembre / 2026
7	Setiembre	01 / octubre /2026
8	Octubre	02/ noviembre /2026
9	Noviembre	01/ diciembre /2026
10	Diciembre	18/ diciembre /2026

El pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza se efectúan por medio del sistema financiero, de marzo a diciembre del año 2026, el mismo que se efectuarán a través de la Caja Municipal Cusco a nombre del COLEGIO, y en cualquiera de sus modalidades que cuenta la empresa financiera, que se detalla:

a. MODALIDAD PRESENCIAL – VENTANILLA. - Los pagos se pueden realizar en toda la red de agencias a nivel nacional.
b. MODALIDAD PRESENCIAL – AGENTE CORRESPONSAL. - Los pagos se pueden realizar a través de nuestra red de AGENTES CORRESPONSALES. Para realizar los pagos mediante esta modalidad se indica el colegio y el DNI del estudiante.
c. MODALIDAD VIRTUAL – APLICACIÓN WAYKI APP, que puede ser descargada del "PLAY STORE", para la activación de la aplicación se necesita tener a la mano la TARJETA VISA DÉBITO DE LA CAJA CUSCO, así como también, saldo en las cuentas de la caja cusco, para realizar los pagos.
d. MODALIDAD VIRTUAL – BANCA POR INTERNET. - Los pagos se pueden realizar a través de nuestra página web: www.cmac-cusco.com.pe, opción BANCA POR INTERNET, sin embargo, previamente el cliente debe afiliarse al servicio de TOKEN, para realizar operaciones de PAGO de SERVICIOS.

Bajo ningún concepto se cancelarán las pensiones en el colegio durante todo el año escolar.

3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio será el máximo permitido por el BCRP prorrateado entre los días de retraso.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo semipresencial y presencial, durante el año 2026 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

III. CONSIDERACIONES

- El colegio no recibirá la matrícula de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios educativos del año lectivo 2025.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha. Si estas cambian, el colegio formulará la adaptación de esta información teniendo como prioridad el adecuado servicio educativo del estudiante.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Oropesa, 01 de octubre de 2025

Atentamente.
Mg. Esmeralda María Ojeda Ortega
DIRECTORA

NOTA:
El presente documento estará publicado en la plataforma del colegio, a partir del día de hoy 01 de octubre de 2025, antes y durante el proceso de matrícula 2026.